



# COMUNICADO

**Montenegro, 09 de mayo de 2025**

Estimada comunidad del municipio de Montenegro,

En los últimos días ha estado circulando un perifoneo en el cual se ha difundido información errónea relacionada con la libre competencia para la prestación del servicio de aseo.

Le recordamos a los usuarios que la **libre competencia** constituye el esquema general que rige a este servicio a nivel nacional, según lo establecido por la Constitución Política. La única excepción son las áreas de servicio exclusivo. Así mismo, el artículo 2.3.2.2.1.11 del Decreto 1077 de 2015 señala:

"...Los prestadores del servicio público de aseo deben someterse a la competencia sin limitaciones de entrada de nuevos competidores, salvo por lo señalado por la Constitución Política, la Ley 142 de 1994 y el presente capítulo, de tal forma que se favorezca la calidad, la eficiencia y la continuidad en la prestación del servicio en los términos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia..." (Negrilla y subrayado fuera de texto).



Por lo tanto, **no existe impedimento para la entrada de Área Limpia Servicios Medioambientales al municipio de Montenegro**, ni se requiere autorización previa por parte de ningún ente territorial ni de otra entidad para la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, invitamos a todos los montenegrinos a conocer nuestra propuesta de aseo para el municipio, enfocada en brindar a la comunidad una mayor cobertura, mejor calidad y tarifas un 25% más económicas que las del actual prestador.

Contáctanos y recibe más información:

- Whatsapp 3184173162
- Centro de Atención al Usuario KR 5 # 19 – 38 Local 15, CC Mirador del Roble

**Atentamente**

**Área Limpia Servicios Medioambientales S.A.S. E.S.P.**